

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 102/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 81/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (209) REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE (SADFI: 360) C.V. (REDI, S.A. DE C.V.) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 31-Jul-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3333
	Req Asociadas: 282/2020/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00	UNIDAD	3053	ACERO CUADRADO AISI 1020 DE 5/8"X 1MT	36.00000	108.00000
2	1.00	MT	4.26970	BRONCE FOSFORICO PERFORADO DE 3.3/4" X 3"	569.20000	569.20000
3	2.00	MT	4.28516	BRONCE FOSFORICO DE 1.1/2"	276.37550	552.75100
4	2.00	UNIDAD	4.6329	BRONCE FOSFORICO DE 1/2"	118.80000	237.60000
5	9.00	MT	5447	ACERO HEXAGONAL EN BARRA AISI 1020 7/8"	126.00000	1,134.00000
6	4.00	MT	5448	ACERO HEXAGONAL EN BARRA AISI 1020 1"	144.00000	576.00000

Sub Total US\$	3,177.55
IVA US\$	413.09
Total US\$	3,590.64

TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 64 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 20-Oct-2020